

RECURSOS HUMANOS

2173

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en las Bases de las Convocatorias efectuadas por este Ayuntamiento, publicadas en el B.O.P. num. 233 de 2 de diciembre de 2008 y en el B.O.A. num. 218 de 24 de diciembre de 2008, para la provisión mediante oposición de una plaza de Archivero, vacante en la Plantilla Municipal, esta Alcaldía de acuerdo con lo dispuesto en el art. 247 de la Ley 7/99 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las siguientes listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, que se indica a continuación, al proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la cobertura de una plaza de Archivero:

ADMITIDOS:	D.N.I.
ALBAS LOPEZ, DIANA	18049958H
ANDRES PEREÑA, RUBEN	18597014L
ARENAS GIMENEZ, JOSE LUIS	18168393A
CUARTERO ARINA, RAQUEL	72975043E
GORMENDINO ANTON, EDUARDO	17452147T
LARDIES PARDO, JOSE LUIS	18165053K
NASARRE RODRIGUEZ, ANGEL	73202640B
OLARTE RADA, VICTOR	16606993G
PELLON MARTÍN, JOSE MANUEL	11809257E
PEREZ OCHOA, IÑIGO RAMON	52449286V
REMON BAQUERO, TERESA ELENA	25448045V
RIVERO CABRERA, ARELIS	79054028S
ROMERO ALCALDE, IGNACIO	18047362K
ROVIRA BECEIRO, CARMEN	00678347P
SANZ CEPAS, LUISA	45073348H
UBIETO CUELLO, ADRIANA	73229485S
EXCLUIDOS:	CAUSA:
LEDESMA GIL, ZULEMA - 25170701F	FUERA DE PLAZO
SANCHEZ ESCARTIN, LUIS MANUEL - 18031665X	FUERA DE PLAZO

SEGUNDO: Hacer pública la presente lista provisional de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Asimismo, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para subsanar deficiencias. En el supuesto de no presentarse reclamaciones, contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

En Jaca, a 5 de marzo de 2009.- El alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS

2169

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Chimillas, en sesión extraordinaria de 29 de enero de 2009, acordó la delegación de la competencia para contratar la obra de Rehabilitación Parcial de Edificio Escuelas Municipales, reconocida en el art. 29.4 de la Ley de Administración Local de Aragón, en los siguientes términos: adjudicación y demás facultades relacionadas con la contratación.

La delegación comprende las facultades de dirección y gestión, así como de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo previsto en el art. 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Chimillas, a 23 de marzo de 2009.- El alcalde, Alejandro Ciprés Ubico.

AYUNTAMIENTO DE ALERRE

2170

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Alerre, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 24 de Marzo de 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para el ejercicio 2009. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Alerre, a 27 de marzo de 2009.- El alcalde, Francisco Santolaria Alastruá.

AYUNTAMIENTO DE ISÁBENA

2171

EDICTO

Haciendo uso de las facultades que a esta Alcaldía confiere el Art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 30.1 de la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, modificada por Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de enero de 2009, se ha acordó incoar expediente para proceder a la baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de D. MIRCEA VASILE BATAGA, Dª STELUTA STOICA, Dª ALEXANDRINA VICTORIA BERES, Dª ARANKA ENIKO DEMETER, D. SERGIO BURSUC, D. DANIEL PADUREAN y Dª VIORICA MOLDOVAN.

Al no haber sido posible efectuar notificación personal por no residir los afectados en este Municipio y desconocer su paradero actual, por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2009 se ha acordado practicar notificación a las personas anteriormente relacionadas, a través de Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, comunicándoles que disponen de un plazo de 15 días, para alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes al objeto de acreditar su residencia efectiva y habitual en este Municipio.

En Isábena, a 13 de marzo de 2009.- El alcalde, Alberto Lamora Minchot.

AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA

2174

El Pleno del Ayuntamiento de Boltaña en sesión de fecha 23 de marzo de 2009 adoptó el acuerdo de tomar en consideración y someter a información pública por un plazo de un mes, los Estatutos de la Sociedad Mercantil del Ayuntamiento de Boltaña, «Boltaña 2020, S.L.».

El texto de los Estatutos se podrá consultar en las oficinas municipales todos los días hábiles, durante el plazo de información pública, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las alegaciones y reclamaciones, en su caso, se presentarán dentro del plazo mencionado, ante el Ayuntamiento, mediante cualquiera de los medios que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El alcalde, José Manuel Salamero Villacampa.

2175

El Pleno del Ayuntamiento de Boltaña en sesión de fecha 23 de marzo de 2009 adoptó el acuerdo de tomar en consideración y someter a información pública por un plazo de un mes, la memoria justificativa del ejercicio de la actividad económica de dinamización del municipio mediante actuación en el sector inmobiliario e industrial, mediante la creación de una sociedad mercantil en régimen de libre concurrencia.

La memoria justificativa se podrá consultar en las oficinas municipales todos los días hábiles, durante el plazo de información pública, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las alegaciones y reclamaciones, en su caso, se presentarán dentro del plazo mencionado, ante el Ayuntamiento, mediante cualquiera de los medios que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El alcalde, José Manuel Salamero Villacampa.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

2176

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, acordó aprobar inicialmente la Modificación del Plan Parcial del Sector Esquiñones, promovido por la Junta de Compensación.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de presentación de alegaciones.

El expediente se halla a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En Sabiñánigo, a 24 de marzo de 2009.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

AYUNTAMIENTO DE PERALTILLA

2177

PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

DECRETO DE ALCALDÍA Nº2009 de fecha 24 de marzo de 2009.

Habiéndose iniciado el expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de Gerhard Hochgraber, promovido por el Ayuntamiento de Peraltilla, por alegar que dicha persona no reside en su domicilio, y habiéndose finalizado la tramitación de dicho expediente, todo ello según el

artículo 72 de Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales junto con el informe favorable de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO: Resolver dicho expediente declarando la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Peraltila de Gerhard Hochgraeber, procediéndose a la notificación de la presente resolución al interesado, y así en los términos señalados en el artículo 58 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Administrativo Común, determinándose como fecha efectiva de la baja la correspondiente a la notificación.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente Decreto a la persona física o jurídica que resulte de él directamente interesada, u así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso- Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación. Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso- Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Peraltila, a 24 de marzo de 2009.- El alcalde, José Pedro Sierra Cebollero.- Ante mi la secretaria Yolanda Pozo Martos.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS

2179

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno celebrado el pasado veinticuatro de marzo de dos mil nueve, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Red de abastecimiento, asfaltado y alumbrado de la Avda. Dr. Vilardell y trasera sur lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Castejón de Monegros.

b) Número de expediente: 2/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: contrato de obras.

b) Descripción del objeto: finalización de las obras de urbanización de la Avda. Dr. Vilardell parte norte y red de abastecimiento de la parte norte y sur.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio 98.563,74 euros y 15.770,26 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: veinticuatro de marzo de dos mil nueve.

b) Contratista: Proyectos y Obras del Ebro, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 114.334 euros

En Castejón de Monegros, a 25 de marzo de 2009.- La alcaldesa, Pilar Serrate Serrate.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

2188

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del anuncio de adjudicación provisional para la Gestión del Servicio de Ludoteca Municipal a la ASOCIACIÓN CULTURAL TRITÓN, CIF G22238398, con domicilio social en Avenida Nuestra Señora de la Alegría, 75 22400 Monzón, y habiendo presentado correctamente por parte del adjudicatario, toda la documentación requerida, se eleva a definitiva dicha adjudicación provisional.

Lo que se somete a información pública para general conocimiento y plena eficacia.

En Monzón, a 20 de marzo de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN

2189

EDICTO

D. Jesús Tenas Lapresta, que actúa en nombre de AGRALIA FERTILIZANTES SL, con domicilio en Altorricón, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental de actividad calificada para ampliación de instalaciones industriales con la puesta en marcha de una línea de producción amoniacal a instalar en carretera N-240, km 118,3 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de QUINCE DÍAS, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Altorricón, a 24 de marzo de 2009.- El alcalde-presidente, Salvador Plana Marsal.

AYUNTAMIENTO EL GRADO-LO GRAU

2190

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Grado para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, que aparece dotado con una operación de crédito por importe de 80.000 euros, así como las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2009

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO IGASTOS DE PERSONAL	217.000 €
CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRTE. Y SERVIC	312.900 €
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	35.200 €
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.200 €
CAPITULO VI INVERSIONES REALES	365.000 €
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0 €
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	0 €
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	83.600 €
SUMA EL ESTADO DE GASTOS	1.079.900 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS	369.700 €
CAPITULO II : IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000 €
CAPITULO III : TASAS Y OTROS INGRESOS	158.400 €
CAPITULO IV : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	175.600 €
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES	9.700 €
CAPITULO VI : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0 €
CAPITULO VII : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	274.500 €
CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	0 €
CAPITULO IX : PASIVOS FINANCIEROS	80.000 €
SUMA EL ESTADO DE INGRESOS	1.079.900 €

TOTAL RECURSOS ORDINARIOS DEL PRESUPUESTO: 725.400.-

PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO DE 2009

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación Plaza	Grupo	Nivel	NºPlazas	Observaciones
Escala Habilitación Nacional. Secretario-Interventor	A/B	26	1	

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación Plaza	Titulación	NºPlazas	Observaciones
Administrativo	Bachiller o equiv.	1	
Operario servicios múltiples	Estudios primarios	1	
Conserje/Limpieza	Estudios primarios	1	
Administrativo Biblioteca y oficina de turismo	Bachiller o equiv. temporada	1	Jornada especial, según
Técnico de desarrollo	Diplomado	1	

TOTAL FUNCIONARIOS DE CARRERA 1

TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO 5

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción

En El Grado, a 23 de marzo de 2009.- El alcalde, Joaquín Paricio Casado.

AYUNTAMIENTO DE LALUEZA

2191

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P. núm. 55 de fecha 23/03/2009 relativo a la elevación a definitivo del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009 se procede a su rectificación.

En el estado de ingresos, en las columnas Importe en euros, e Importe consolidado donde dice: Total presupuesto de ingresos «1.393.973,30 debe decir: 1.393.973,33»

Lo que se hace público para general conocimiento

Lalueza, 23 de marzo de 2009- El alcalde, Daniel Pérez Vizcarra.